



**“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL
ADULTO MAYOR, QUILLÓN”.**

**DECLARA DESIERTO LLAMADO A
LICITACIÓN PRIVADA ID N°4366-7-B215,
APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1959 /

QUILLÓN, ABRIL 17 DE 2015.-

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°9537 de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN”**.
2. ORD. N°4915, de fecha 07.10.2014, Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014.
3. Correo Electrónico de fecha 14.10.2014, donde se señala que la resolución N° 9537, es el documento oficial para el inicio de trámites administrativos y licitatorios.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN”**.
5. D° A° N° 3120, de fecha 13.10.2014, que Toma Conocimiento de Resolución Exenta N°9537, de fecha 15.09.2014 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N°4366-30-LP14.
7. Decreto Alcaldicio N°3306 de fecha 3306, que revoca Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-30-LP14.
8. Decreto Alcaldicio N° 104, de fecha 12.01.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
9. Licitación Pública ID N° 4366-1-LP15.
10. Apertura Electrónica de fecha 09.02.2015.
11. Acta de Evaluación de fecha 10.02.2015.
12. Decreto Alcaldicio N°1144, de fecha 20.02.2015, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID° N° 4366-1-LP15 y Aprueba Licitación Privada.
13. Licitación Privada ID N° 4366-7-B215.
14. Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.03.2015, emitida por el portal www.mercadopublico.cl
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.03.2015, emitida por el portal www.mercadopublico.cl
- Lo señalado en Resolución Exenta N°9537 de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la relación a la responsabilidad de la Municipalidad en la ejecución del proyecto.
- Lo dispuesto en el Art. 10 N°01, Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados, será precedente el trato o contratación directa.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Privada **IDI N°4366-7-B215**, proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN"**.
2. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES C Y G HERMANOS LTDA.** Rut **N°76.831.290-7**, para la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN"** por la suma total de \$54.631.686.- (Cincuenta y cuatro millones, seiscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y seis pesos) impuestos incluidos.
3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MISP/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.